DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON ID N° 332.421

José Leandro Oviedo, 10 de julio del año 2.017.-

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a** CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON ID N° 332.421**,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que conforme al Acta de Apertura:…." *En el Distrito de José Leandro Oviedo, a los 06 del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 15:30 Hs en las dependencias de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, los miembros de la UOC Prof. Nancy Roxsana Morinigo de Ojeda, la Prof. María Gill Verdun Ruiz Díaz y la Prof. Claudia Yolanda Riveros, como representantes de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, proceden a la Apertura de sobres de conformidad las disposiciones establecidas, se deja constancia, que no se encuentran presentes ningún representante.-*

A continuación se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos de la única oferta económica participante, bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 522/15, conforme al siguiente detalle de planilla, la palabra SI(presento el documento), la palabra NO(no presento el documento); NC(no corresponde):

1) *PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6, oferta económica de Gs. 20.700.000(VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL).-*

Documentos	***(1)***
I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
A) *Formulario de Oferta **	*SI*
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*SI*
C) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	*SI*
D) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*SI*
II Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*SI*
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	*SI*
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*SI*
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	*SI*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*SI*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*SI*
V. Otros documentos	
a) Balance de los últimos tres años: 2013, 2014, 2015.	*SI*
b) Copia de contratos y /o facturas de ventas	*SI*

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta de apertura de ofertas y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley , en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

2.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En definitiva por no contar con la cantidad de oferentes a ser considerados para la evaluación de ofertas, bajo el amparo de la **Resolución DNCP N° 522/15 en su artículo 2° se ha dispuesto**.. "*que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la evaluación de las que hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso C del Art. 34 de la Ley 2051/2003*….Por ello se procede a la evaluación y comparación de la única Oferta presentada por la firma ***PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6***.-

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto Nº 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. *La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-*
2. *El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados*
5. *La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.-*

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-***

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, done Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la ofert****a) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Declaración Jurada Art. 20 y 40 Ley 2051	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Poderes del Firmante de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Habiéndose analizado minuciosamente la única oferta de manera a determinar el cumplimiento respecto al suministro de las documentaciones de básicas de carácter sustancial**.**

Esta empresa ha presentado las documentaciones de Carácter Sustancial, a consecuencia es habilitada para su evaluación exhaustiva.-

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias….

Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. No hubo correcciones aritméticas.

ORDEN	EMPRESAS	MONTO OFERTADO en Gs
01	*PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6*	20.700.000

2.2.3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc****. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-*

Se selecciona provisoriamente la única Oferta de la Firma *PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6*, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas para verificar el cumplimiento de la oferta con las ***especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato:***

2.2.3.1 Cuadro Comparativo de cumplimiento Capacidad y Calificación legal:

No.	Requisitos de calcification	*CUMPLE*
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo F; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo G; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo G.	**SI**
2	**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ART. 40.** El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03.-	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad y Calificación legal, **por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.2 Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

No.	*Descripción*	*CUMPLE*
1	La oferta deberá reunir todas las exigencias establecidas dentro de las Especificaciones Técnicas exigida en el PBC.-	*SI*

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.3 Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera:

No.	*Descripción*	*CUMPLE*
1	Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de los Balances de los Tres últimos ejercicios fiscales vencidos. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (Debe ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 últimos años). Años 2013, 2014, 2015. Endeudamiento: pasivo total / pasivo corriente. (no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años) Años 2013, 2014, 2015. Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. (no deberá ser negativo el promedio de los 3 años) Años 2013, 2014, 2015	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Capacidad Financiera Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado**

2.2.3.4 Cuadro comparativo de Experiencia

No.	*Descripción*	*CUMPLE*
1	El oferente deberá contar con una experiencia de cómo mínimo de 3 (tres) años ejerciendo el mismo rubro que oferta, la cual será acreditada con copias de facturas emitidas o contratos firmados.-	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con la Experiencia Solicitada**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

2.2.3.5 Cuadro comparativo de los Precios ofertados

No.	*Descripción*	*CUMPLE*
1	Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	**SI**

Resumen: La Empresa cumple sustancialmente con el análisis de precios**, por lo tanto cumple con lo solicitado.-**

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Firma PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6 cumple sustancialmente con todos los requerimientos: *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; cuenta con calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el previo evaluado como mas bajo.*,, resulta la mejor oferta económica, cumple con todos los requerimientos estipulados en el PBC, y ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, ***en consecuencia es propuesta para la adjudicación.-***

3. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

NO HAY ACLARACION EN EL ACTA DE APERTURA.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21.909/03*…"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*, tales condiciones son reunidas por la Firma PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6.-

6. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol-300ML	un	LATA	100	POETT	PY	23000	2300000
2	47131805-001	Limpiador liquido de 500ml	un	FRASCO	30	PINO LECHE	PY	17000	510000
3	47131830-001	Lustra muebles-500ml	un	FRASCO	20	BLEM	PY	23000	460000
4	47131810-001	Detergente liquido-5 litros	un	BIDON	30	CAVARRARO	PY	25000	750000
5	47131502-001	Trapo absorvente	un	UNIDAD	30	CAVARRARO	PY	12000	360000
6	47131816-005	Desodorante de ambiente en tableta-pastilla	un	CAJA	30	POETT	AR	12000	360000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	un	PAQUETE	150	CAVARRARO	PY	21000	3150000
8	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	un	PAQUETE	80	CAVARRARO	PY	8000	640000
9	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	un	PAQUETE	80	CAVARRARO	PY	12000	960000
10	47131604-001	Escoba comun	un	UNIDAD	25	VIRULANA	PY	23000	575000
11	47131604-001	Escoba comun o de paja	un	UNIDAD	30	CAVARRARO	PY	27000	810000
12	53131608-001	Jabon de tocador en pan	un	UNIDAD	30	C2	PY	5500	165000
13	47121804-004	Balde de Plastico con mango de metal	un	BALDE	40	DURAMAX	PY	25000	1000000
14	47131810-001	Detergente liquido-1litro	un	BOTELLA	30	ARIEL	AR	14000	420000
15	14111704-002	Papel higienico perfumado	un	PAQUETE	200	BAMBINO	PY	10000	2000000
16	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	un	FRASCO	200	PINO LECHE	PY	13000	2600000
17	47131502-006	Trapo de piso	un	UNIDAD	40	PINO LECHE	PY	8500	340000
18	47131803-002	Desinfectante liquido-5 listros	un	BIDON	40	AYUDIN	PY	27000	1080000
19	53131608-002	Jabon liquido-1 litros	un	BOTELLA	30	ENVASE DE 1 LTS	AR	22000	660000
20	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	un	UNIDAD	20	CAVALLARO	PY	8000	160000
21	24111503-006	Bolsa de polietileno chico	un	PAQUETE	100	CAVALLARO	PY	14000	1400000
								Precio Total	**20700000**

7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente Informe, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES CONVOCADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA

1.- **ADJUDICAR**, la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CON ID N° 332.42,1 a favor de la Firma PARANA COMERCIAL DE RAMON DUARTE MENDEZ CON RUC N°1502222-6 por el monto total de su oferta que asciende la suma de Gs. 20.700.000 (veinte millones setecientos mil guaranies.-).-

2.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITE EVALUADOR

Nancy Moriniga de Ojeda
COMITÉ EVALUADOR

Claudia Yolanda Riveros Arrua
COMITÉ EVALUADOR

Maria Gill Verdun Ruiz Díaz
COMITÉ EVALUADOR